Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 26/12/2025 - 16:5:50

Recibo No. 12359230, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7QX2FF8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SAFEDOC S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901375955-6
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-455663-16
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 10 # 56 - 29 BODEGA 3
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	safedocsas@safedocsas.com
Teléfono comercial 1:	3125734260
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 10 # 56 - 29 BODEGA 3
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	safedocsas@safedocsas.com
Teléfono para notificación 1:	3125734260
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SAFEDOC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 05 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2020, con el No 176605 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SAFEDOC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: a. prestación de todo tipo de servicio en gestión documental, protección y gestión de datos personales y apoyo a las empresas en la gestión de documentos. b. servicio de logistica. e. importación, exportación de toda clase de mercancias. d. participar como socio o accionista en otra sociedad con objeto social indeterminado, pudiendo llegar a ser matriz o controlante de otras. e. intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza u objeto, o adquirir cuotas. partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. I compra y venta de bienes muebles e inmuebles a cualquier titulo y arrendamiento de estos. g. tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, con garantia o sin ella. h. el diseño y desarrollo de softwares y hardwares, y todo tipo de tecnologías para desarrollar e implementar soluciones en sistemas. i) la venta y/o licenciamiento de los programas, aplicaciones, softwares o hardwares desarrollados por la sociedad; j. la compra de programas, aplicaciones, softwares o hardwares, k. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. I. la realización de cualquier acto licito de comercio. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: a) hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; b) fusionarse con otras sociedades o escindirse: c) realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias o otra, cualquiera que sea su denominacion; d) realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores: e) realizar todas las operaciones y celebrar; todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000
Valor Nominal	:	$1,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$750.000,00
No. de acciones	:	750.000
Valor Nominal	:	$1,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$750.000,00
No. de acciones	:	750.000
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva si la hubiere. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime

conveniente, de aquellas que él mismo goza. 5) presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de los estados financieros a que haya lugar. 6) presentar los informes y documentos de que trata la legislación comercial. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. , y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas.
Parágrafo primero: El representante legal, requiere autorización previa de la asamblea general de accionistas para: 1) comprar, vender o constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles de la sociedad, 2) contratar créditos a nombre de la sociedad con entidades financieras y con proveedores cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. 3) celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. 4) la compraventa y prenda o cualquier otro gravamen sobre bienes muebles (maquinaría, vehículos, etc.) 5) para realizar inversiones en la bolsa de valores, en cdt, constituir fiducias cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación. 6) apertura de sucursales, agencias o establecimientos de comercio. Parágrafo segundo: El representante legal suplente estará facultado únicamente para celebrar contratos estatales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 05 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Marzo de 2020 con el No 176605 del libro IX, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REPRESENTANTE LEGAL	VALENCIA ZAPATA FRANCO DANIEL	C.C. 1098714523

Por Acta No 004-2025 del 19 de Marzo de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Mayo de 2025 con el No 236003 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	REY SERRANO FELIPE AUGUSTO	C.C. 13870411

REVISORES FISCALES

Por Acta No 016 del 04 de Enero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2024 con el No 224287 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARAQUE ROJAS SILVIA JULIANA	C.C 1096201689

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 06	de 30/08/2021	Asamblea E de Bucaramanga	192964 07/10/2021 Libro IX
A. No 8	de 05/02/2022	Asamblea E de Giron	196967 03/03/2022 Libro IX
A. No 10-20	de 22/07/2025	Asamblea E de Giron	238375 01/08/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299.
Actividad secundaria Código CIIU: 9101.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8230.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SAFEDOC
Matricula No:	455664
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Carrera 10 # 56 - 29 Bodega 3
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.240.629.241

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/12/2025 - 16:5:50
Recibo No. 12359230, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7QX2FF8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago